

Toluca. Méx., 13 diciembre de 2019
Oficio No: 23013A000/4006/2019

**LIC. NANDLLELY KAREN TORRES TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio **No. SOP-CI-0925/2019** de fecha 09 de diciembre del presente año, con el propósito de elaborar Informe Justificado que será enviado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en relación al Recurso de Revisión **09213/INFOEM/IP/RR/2019**, en el cual con el propósito de elaborar el informe justificado que será enviado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y municipios, en relación al Recurso de Revisión **09213/INFOEM/IP/2019** recaído a la solicitud de información pública número **00223/SOPEM/IP/2019** solicita se proporcione a ésta Unidad de Transparencia, las manifestaciones que a su derecho convenga respecto de las razones o motivos de inconformidad.

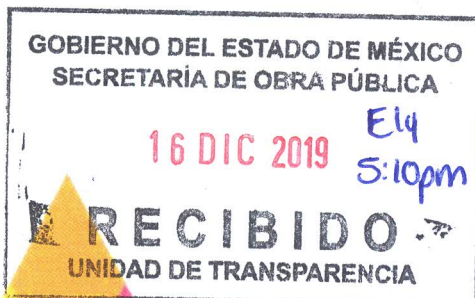
Por lo anterior, le informo que el recurrente manifestó lo siguiente:

“ACTO IMPUGNADO

EXIJO UNA RESPUESTA, YA QUE MI SOLICITUD FUE MUY CLARA, CON LENGUAJE RESPETUOSO, NO HAY UNA RAZÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA O PROCEDIMENTAL, PARA NO CUMPLIR CON LA LEY, NO SE DIO ATENCIÓN A MI SOLICITUD

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

EXIJO UNA RESPUESTA, YA QUE MI SOLICITUD FUE MUY CLARA, CON LENGUAJE RESPETUOSO. NO HAY UNA RAZÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA O PROCEDIMENTAL PARA NO CUMPLIR CON LA LEY. NO SE DIO ATENCIÓN A MI SOLICITUD” (sic)



SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Cabe señalar que, para mayor referencia, en la solicitud de información pública **00223/SOPEM/IP/2019**, se requirió lo siguiente:

“Con base en lo establecido en el Art. 6 Constitucional, así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información PÚBLICA Gubernamental, solicito que se me informe claramente cuál es la obra que se está realizando a un costado de la terminal del Mexipuerto del Metro Ciudad Azteca, ubicado en la calle de Av. de los PADRES, Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos, que justifique la utilización en su totalidad de la banqueta, ya que a un costado de esa banquetta se instaló además una terminal de taxis, lo que deja en estado de indefensión a los peatones (de ello al menos tres años) si a ello se le suma que en la banquetta de enfrente están estas banquetas ocupadas como estacionamiento de una Universidad Privada. Así mis preguntas concretas son

- 1.- Se me informe que tipo de obra, trabajo, arreglo o similar que se esté realizando en del Mexipuerto del Metro Ciudad Azteca, ubicado en la calle de Av. de los Padres, Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos que justifique la utilización en su totalidad de la banquetta, ya que a un costado de esa banquetta se instaló además una terminal de taxis
- 2.- Nombre, razón social y domicilio fiscal de la empresa encargada de realizar las tareas en mexipuerto de la terminal Ciudad Azteca, en la Avenida de los padres.
- 3.- Fecha de inicio y término tentativo de las obras cualesquiera que estas sean, en el predio y banquetta del Mexipuerto del Metro Ciudad Azteca, ubicado en la calle de Av. de los Padres, Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos
- 3.- Actividades realizadas que justifiquen la apropiación de la banquetta Av. de los Padres, Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos
- 4.- Cronograma de actividades relativas a los trabajos que se llevan a cabo.
- 5.- Oficios, minutas, memorándum u otro instrumento legal administrativo en donde se autorice las actividades en el Mexipuerto del Metro Ciudad Azteca, ubicado en la calle de Av. de los Padres, Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos
- 6.- Saber si hay acciones de seguimiento al gobierno del Estado de México, y si es así que área de gobierno las supervisa, en que periodicidad y con que instrumentos se recopila la información.
- 7.- Saber porque no hay lonas o placas que informen de las actividades que se realizan.
- 8.- Que medidas de mitigación tiene contemplado el municipio para que los ciudadanos podamos transitar, al ocuparse ambas banquetas.
- 9.- Porque no hay lonas o algún otro instrumento donde se informe a la ciudadanía lo que se está haciendo en el predio y/o banquetta del Mexipuerto del Metro Ciudad Azteca, ubicado en la Calle de Av. de los Padres, Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos” (sic)

Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en los artículos 1.3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que, como resultado de una búsqueda en los archivos de esta Dirección General, no se ha generado información relacionada con lo solicitado.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL


MTR. CARLOS ALEXIS AGUILAR ARÉVALO

C.C.P. Lic. Rafael Díaz LEAL Barrueta, Secretario de Obra Pública
Lic. Anabel Dávila Salas Subsecretaria del Agua y Obra Pública
LIC. Tania Martínez García, Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género
Dr. Oscar Vilchis González. - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obra Pública.
Archivo/Minutario
CAAA/ENC/ars*

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA